



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 416 - 2010 - OSCE/PRE

Jesús María,

10 AGO. 2010

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 58° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adelante OSCE, tiene entre sus funciones la de velar y promover el cumplimiento y difusión de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas complementarias;

Que, el numeral 1) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF, establece que es función del OSCE, promover la realización de compras ágiles, oportunas, eficientes, transparentes y económicas por parte de las Entidades del Estado, con la finalidad que puedan cumplir con sus objetivos estratégicos y operativos, teniendo en cuenta el respeto al medio ambiente y el desarrollo humano;

Que, mediante Oficio N° 376-2009/PRE-DTN, la Presidencia Ejecutiva del OSCE oficializó la candidatura del Perú como sede de la VI Conferencia Anual de Compras Gubernamentales en las Américas, que se realizará en el marco de las Actividades de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales;

Que, el Comité Ejecutivo de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales acordó que la VI Conferencia Anual en Compras Gubernamentales se realizará en la ciudad de Lima – Perú, del 13 al 15 de octubre de 2010, cuya organización estará a cargo del OSCE;

Que, con la finalidad de coordinar las actividades para la realización de dicho evento, resulta pertinente realizar las acciones necesarias que permitan llevar a cabo la VI Conferencia Anual en Compras Gubernamentales a cargo de este Organismo Supervisor.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el inciso 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF.



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Conformar la Comisión encargada de coordinar la realización de la VI Conferencia Anual en Compras Gubernamentales que se llevará a cabo del 13 al 15 de octubre de 2010, en la ciudad de Lima, la que estará conformada por las siguientes personas;

- Abogada Ana Reátegui Napurí, Secretaria General, quien la presidirá
- Abogado Mario Fabricio Arteaga Zegarra, Ejecutivo de Asuntos Internacionales
- Abogada Lorena Bellina Schrader, Asesora de la Presidencia Ejecutiva
- Señor Rodolfo Zapata Román, Asesor de la Presidencia Ejecutiva
- Licenciado Hugo Vallejos Campbell, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

**Artículo Segundo.-** Designar al abogado Mario Fabricio Arteaga Zegarra como coordinador temático para la realización de la VI Conferencia Anual de Compras Gubernamentales.

Regístrese y comuníquese.

  
**RICARDO SALAZAR CHÁVEZ**  
Presidente Ejecutivo